

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 08 JUN 2010

VISTO Y CONSIDERANDO Que el suscripto le ha encomendado a la Directora de Secretaría General de la Presidencia, Sra. Edit Estela DELVALLE -en representación de esta Presidencia- a mantener reuniones con el titular de la Escuela de Capacitación del Honorable Senado de la Nación, a fin culminar las gestiones para la firma del Convenio de Reciprocidad entre ambos Poderes Legislativos tendientes -entre otros temas- a la capacitación permanente para el personal legislativo, que se han visto demoradas por temas de agenda de las Autoridades del Senado y a la diagramación de fechas de las capacitaciones que se llevarán a cabo los próximos meses.

Que teniendo en cuenta además los cursos de capacitación que llevará a cabo el ICAP, dependiente de la Cámara de Diputados de la Prov de Santa Fe -con quienes se ha firmado un pre-Convenio de Colaboración en el año 2008- y que se pretende ratificar y avanzar en gestiones que permita la presencia en esta Provincia de capacitadores técnicos tanto en áreas legislativas y administrativas.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasajes tramos USH/BUE (13/06) BUE/SFN (15/06) SFN/BUE/USH (18/06) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- COMISIONAR a la Directora de Secretaría General de la Presidencia, Sra. Edit E. Del Valle, Agte. Categ. 24 PayT a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de Santa Fe para mantener una serie de reuniones con el titular de la Escuela de Capacitación del Honorable Senado de la Nación y otras gestiones encomendadas por el suscripto y con la Cámara de Diputados de la Prov de Santa Fe, con quienes se ha firmado un pre-Convenio de Colaboración en el año 2008, desde el día 13/06 al 18/06, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º. AUTORIZAR la extensión de pasajes tramos USH/BUE (13/06) BUE/SFN (15/06) SFN/BUE/USH (18/06) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

181 / 10

Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1º
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo